

Estudio descriptivo de las características de personalidad en sujetos inculcados por delitos económicos. Una Aproximación Psico-Forense

*Ps. M.A © Diego I. Quijada Sapiaín
* * Ps. Cristóbal Muñoz Tapia

Resumen

El presente artículo tiene por objetivo realizar una caracterización y descripción de los elementos de personalidad en sujetos inculcados por delitos económicos. En virtud de esto, los investigadores se adentraron en un amplio marco conceptual a partir de lo que la bibliografía refiere sobre este tipo de criminalidad, lo que guió a esta investigación a utilizar múltiples nociones teóricas, dentro de las cuales tendríamos la criminología, psicología jurídica y forense, evaluación psicológica en Rorschach, derecho, entre otras. Para esto, el presente estudio se realizó en el CDP Sgto. Ex- Anexo cárcel Capuchinos, con sujetos procesados por lo que la tipificación Chilena refiere como delitos económicos, en los cuales se describieron y caracterizaron los elementos de personalidad develados a través de la entrevista estructural de Kernberg en conjunto con algunas técnicas propias de la psicología forense y contrarrestados con el test de Rorschach. A partir de lo anterior, se pudo evidenciar que estos sujetos sufrirían severas distorsiones y deterioro de sus funciones superyoicas y de las relaciones objetales conjuntamente con estructuras defensivas narcisistas.

Abstract

The purpose of this investigation is to describe some personality traits of subjects charged with committing "white collar" crime. Several studies in criminology, forensic psychology, psychological evaluation and the Rorschach technique, were reviewed. The investigation took place at the ex-Cárcel Capuchinos in Santiago de Chile, with inmates who were being prosecuted for financial and economic misdemeanour. The analytic tools used in the study were: the Otto Kernberg's Structured Interview, forensic interview techniques and the Rorschach Diagnostic Test. The findings showed that these inmates suffered extreme distortions and deterioration of superego functions and object relations along with narcissistic defensive structures.

Palabras Claves

Delitos económicos, evaluación psicológica forense, deterioro funciones superyoicas.

***Ps. M.A © Diego I. Quijada Sapiaín.**

Psicólogo, Master (c) en Intervención Psicojurídica y Forense, Universidad Diego Portales.

Psicólogo COSAM Colina

Docente Facultad de Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela de Psicología Universidad de las Américas.

Director Jurídicos Consultores.

****Ps. Cristóbal Muñoz Tapia**

Psicólogo, Universidad de las Américas

Diplomado en Psicología Jurídica y Forense, Pontificia Universidad Católica de Chile

Director Jurídicos Consultores.

*Los defectos del ladrón común son exactamente
las cualidades del financiero.*

Georges Bernard Shaw

Introducción

En la realidad del país, diferentes perspectivas, niveles de análisis e informes, se construyen en relación a la delincuencia, siendo un tema controvertido e importante el cual es estudiado y explicado por diferentes segmentos de la sociedad, que van desde el gobierno, la justicia, la prensa, la opinión pública, entre otros. Sin embargo, no todos los crímenes reciben el mismo interés y profundidad de análisis por parte de la ciudadanía y las autoridades, lo cual se vería reflejado por diferentes investigaciones e interpretaciones. El principal foco de interés se mantiene en los denominados “delitos de mayor connotación social” (robo con violencia, robo con fuerza, hurto, lesiones, homicidio, violación y violencia intrafamiliar), sin embargo, se le restaría importancia y magnitud real a un tipo de delincuencia la cual aparece y es presentada a la sociedad de manera “magnificada” y con cierta connotación “cinematográfica”; la “delincuencia de cuello blanco”, término empleado a partir de S. Rosoff y N. Pontell, refiriendo a la metáfora que distingue el estatus ocupacional de quien realiza trabajo en oficinas, de aquellos que trabajan en fábricas, realizando otros oficios de “cuello azul”, o de aquellos que estaban desempleados. Es importante señalar en éste punto, que la denominación del término es muy propia del ámbito periodístico, criminológico y social, dado a que no pertenece a una clasificación o tipificación propia desde lo penal y sería erróneo denominarlo así. A partir de lo anteriormente expuesto, E. Sutherland, en su obra “Principes of Criminology” (1924/1960), los define como aquellos delitos los cuales no son adecuadamente perseguidos, investigados y llevados a juicio. Existe una cierta distorsión a favor de los criminales de clase alta, social y políticamente poderosos que pueden protegerse a sí-mismos de las investigaciones.

En la actualidad ha surgido un creciente interés mediático por el tema, principalmente ligado a cuestiones del ámbito político, judicial e institucional, dándole mayor énfasis sólo a aquellos casos denominados como de “alto impacto” (Inverlink, Gate, Eurolatina, Codelco entre otros). Sin embargo, no se observaría la importancia real que tiene este tipo de delincuencia en las repercusiones individuales dentro de la población, ya que este tipo de ilícitos es percibido con escaso temor por la sociedad. Pese a ello, este tipo de criminalidad generaría 50 veces más pérdidas económicas que cualquier otro delito violento. Así mismo este tipo de ilícito ocuparía el cuarto lugar entre aquellos de mayor ocurrencia en el país. Estos elementos indicarían la relevancia creciente de esta problemática y en consecuencia, la necesidad de explorar y conocer a los infractores que cometen este tipo de delito. En este mismo sentido y en virtud de esta investigación, los autores encontraron pertinente realizar una aproximación inmersa en las ciencias criminológicas, centrándose en dos de los objetos de estudio que ésta ciencia empírica intenta comprender e investigar: *el delito y el infractor*. Y es aquí donde la propia psicología interviene, a través de sus propias metodologías y técnicas, facilitando un aporte fundamental en la comprensión y entendimiento de este tipo de fenómenos. Ahora bien, es importante puntualizar que para comprender la génesis de un delito y las motivaciones de su infractor, no es posible a través de un único y aislado prisma de análisis, si no que éste se complementa a través del aporte y explicación de

diferentes ciencias y disciplinas, las cuales en su conjunto, permitirían un conocimiento más acabado e inequívoco de un fenómeno delictivo en particular.

Los Delitos Económicos

Edwin Sutherland, define la delincuencia de cuello blanco “como todos aquellos delitos cometidos por una persona de respetabilidad y alto estatus social en el curso de su ocupación”. (González, M, 1989, p.13). Por otro lado, siguiendo con los planteamientos de Sutherland, Hartung circunscribe esta definición, describiendo al delito de cuello blanco como una “violación de la ley reguladora de actividades comerciales, cometida por una compañía o sus agentes en el manejo de su negocio” (Hartung, 1950, cit. at Aubert, 1952-1969, p.91) Con este nuevo campo explicativo, se produce una nueva forma de comprender la criminalidad, permitiendo integrar dentro del conjunto de posibles delincuentes a personas provenientes de niveles socioeconómicos superiores. Toda la anterior etiología del crimen hasta entonces, se habían basado principalmente en el análisis de datos oficiales obtenidos en instituciones como tribunales y cárceles, datos que sobredimensionaban a los grupos más pobres y de menor poder social. Entonces, centrar toda la atención en este grupo social, colocando toda la responsabilidad de cualquier hecho delictivo en este tipo de población, sería sesgar y sacar sólo conclusiones apresuradas, ya que, a partir de estadísticas oficiales implicaba, por lo tanto, pasar por alto hechos como que personas pertenecientes a niveles socioeconómicos más altos son más poderosas (en influencias y monetariamente). (...) “Gracias a esto podrían escapar de detenciones y condenas con mucha más facilidad que quienes carecen de tal privilegio, sin que ello necesariamente implique que sujetos de clases económicas elevadas no quebranten la ley”. (Durán, C; 2003, pp.4-5)

La omisión de este tipo de crímenes a implicado por ejemplo en Estados Unidos, que la distorsión en las estadísticas aun existe, de acuerdo a Rossof, “como un reflejo de la tendencia del sistema judicial a emplear aparatos procedurales especiales para tratar con delincuentes de cuello blanco, de modo que no son arrestados por policías uniformados, no son juzgados en tribunales criminales y no son encerrados en cárceles” (Rossof et al. op.cit, p.3), “sino que reciben un trato diferencial siendo dirimidos por cortes civiles o en audiencias de comisiones especiales” (Sutherland, E; Cressey, D; 1924/1960, p.40). “Algo similar ocurre en el caso de Chile, donde tanto la investigación como la sanción de este tipo de delitos son (en gran parte de los casos) de índole administrativa y ejercida a través de superintendencias o fiscalías”. (Tapia D, 1999, p.29)

Adentrándonos más en el tema y comprendiendo aun mejor esta problemática, el delito de cuello blanco alcanzó mas estructuración y profundidad logrando así una mayor repercusión en el ámbito científico de la criminología e importantes consecuencias en el ámbito del derecho penal, llegando incluso a la creación de una rama específica de esta; el llamado derecho penal económico. Por otra parte, la definición de Sutherland constituyó un aporte a las ciencias criminológicas, pudiendo ampliar su objeto de estudio colocando ahora a un nuevo grupo de *actores* como posibles criminales, uno de clase social superior. Hasta entonces la criminología solo consideraba como factor central en la etiología del delincuente la pertenencia de éste a clases sociales bajas. Al respecto, Sutherland postula que (Sutherland, E. cit. at Tapia D, 1999, p.4), “Las patologías sociales o personales no son una adecuada explicación de la conducta criminal. Las teorías generales de la conducta criminal que toman sus datos de la pobreza y las condiciones de ella no son validas (...), pues estudios han demostrado que

muchas personas con problemas psicológicos o patologías no incurren necesariamente en delitos, y que personas de clases socioeconómicas altas frecuentemente violan la ley, a pesar de no estar en pobreza, no carecer de instancias recreacionales, ni ser débiles mentales o emocionalmente inestables.” (Sutherland,E; 1924-1960, p.75).

Posterior a las definiciones planteadas por Sutherland, Edlertz y Tiedmann definen una conceptualización del delito de cuello blanco con un carácter más *democrático*, en cuanto a que estos delitos podrían ser realizados por un empleado de banco como un Gerente, lo central aquí es la peculiaridad del delito centrándose, en el modo de proceder, el objeto del crimen, mas que en la propia personalidad del delincuente. Sin embargo, con esta definición, se dejaría de lado un aspecto fundamental que Sutherland propone, la pertenencia del delincuente a un nivel socioeconómico superior.

Ahora bien, en relación a las formas de manifestación de la delincuencia de cuello blanco, son variados los autores que proponen conceptualizaciones y descripciones en virtud del infractor, sin embargo pasaré revista a la caracterización realizada por el recientemente fallecido profesor Marco Aurelio González Berendique, (1989), el cual propone una tipología enfocada en las características propias del delincuente. De esta forma, éste postula cinco clases pre-determinadas en relación al significado de la conducta criminal, teniendo como objetivo final, la percepción de ilicitud, la percepción de la reacción social, y la trayectoria criminal:

1) Criminal por búsqueda de mayor poder: Para éste grupo, el significado propio del acto delictivo es meramente instrumental, siendo su meta principal, la obtención de mayor poder. Es capaz de percibir las acciones delictivas como ilícitas, sin embargo, considera como injustas tanto la reacción social negativa como cualquier sanción por sus actos (en el caso de recibir alguna).

2) Criminal por afán de lucro: Como el anterior, para éste tipo de delincuente el acto también tendría un fin instrumental, siendo sólo un medio para alcanzar un fin, la cual sería una ganancia, representada por máxima obtención de utilidades sin que los medios para lograrlas merezcan grandes reservas éticas. Reconoce que el hecho es un acto ilícito y a la vez, estimaría que sería justa una sanción monetaria (multa) ante sus “errores”, pero no la privación de libertad.

3) Criminal por competitividad: En este sujeto el hecho criminal tiene un significado expresivo, en cuanto su fin último es la satisfacción lúdica que le entrega el transgredir tabúes. Es capaz de comprender que sus actos son ilícitos, y percibe como justa la reacción social adversa, inclusive la sanción. En ésta clasificación, el sujeto se entregaría a toda una amplia gama de situaciones irregulares, buscando una verdadera satisfacción lúdica, en que la competencia, el peligro y el vértigo de la ganancia o perdida-incluyendo el riesgo carcelario-son fundamentales en su accionar.

4) Criminal por sobrevivencia: El delito posee una significación sólo de carácter instrumental, constituyéndose en un medio para poder salvarse económicamente de alguna crisis financiera por la que se ha visto afectado. Este tipo de criminal que conoce perfectamente la ilicitud de sus actos, pero se percibe como la única solución posible a su conflicto, por lo que, de ser sancionado, considerara el proceso como justo. Por las características este sujeto, es el único de los 5 tipos que no tiende a la reincidencia, es decir, no se inserta en un sistema de comportamiento criminal.

5) Criminal por ideología: Menos común que los tipos anteriores, este criminal posee importantes ejemplo a través de la historia. El acto delictivo se constituye en el medio para conseguir la derrota política de su adversario, por lo que, a pesar de saber lo ilícito de sus actos, cualquier sanción será rechazada por su injusticia. En caso de no conseguir el objetivo propuesto, se observa una fuerte tendencia a la formación de un sistema de comportamiento criminal.

Algunas consideraciones psicológicas del delincuente de cuello blanco

Una vez comprendido el marco conceptual en el cual se define este tipo de delincuencia, es que se hace relevante conocer y comprender ciertos aspectos psicológicos que la literatura ha descrito en relación a este tipo de sujetos, sin embargo, estos no se describen con mayor profundidad ni existe mayor literatura al respecto. Pese a esto, trabajos contemporáneos como los de Hare, R (2003), han tratado de describir y caracterizar de manera muy esquematizada y clarificadora, a través de su renombrado y muy avalado *psychopathy checklist*, al delincuente de cuello blanco, asociado, eso sí, directamente con la psicopatía. Con las investigaciones realizadas por Hare en relación a este tema, se pretende tener un “mapa” ejemplificador y concreto de los sujetos que cometen este tipo de criminalidad, sin embargo, Hare sólo describe a los psicópatas que cometen este tipo de delitos, dejando afuera todo un amplio espectro de subgrupos de sujetos que no estarían diagnosticados con psicopatía, pero que aún así se verían involucrados en este tipo de hechos delictivos. Por otro lado es importante resaltar que no todo psicópata cometería este tipo de crímenes, ya que no todo delincuente sería psicópata ni todo psicópata sería delincuente.

Tomando como referencia a lo que Hare define como psicópata de cuello blanco, este los describe como sujetos los cuales poseen amplias ansias emprendedoras, que engañan y manipulan no sólo a aquellos que le pueden facilitar y proporcionar grandes sumas de dineros, sino que también a sus amigos, familia y al propio sistema judicial. En muchas ocasiones estos pueden eludir la cárcel e incluso cumpliendo sentencias leves. Aparte de estafar algunas instituciones financieras, este tipo de sujetos tenderían a mostrar diferentes roles o papeles (muchos psicópatas suelen hacerse pasar por asesores financieros, sacerdotes, orientadores, psicólogos, entre otros) los cuales le permitirían actuar de manera distractora e incubierta y así poder lograr sus objetivos, obteniendo y satisfaciendo sus propios deseos y gratificaciones en desmedro de las demás personas. “La gente encantadora explota su encanto todo lo que puede, y se comporta tan escandalosamente como el mundo les permite” (Hare, R, cit.at, Logan, P; 2003, p.140).

Un aspecto muy relevante a considerar es que estos sujetos se verían involucrados en toda una amplia gama de delitos, en los cuales no sólo afectarían a las instituciones públicas o del estado, sino que también, en organismos privados, y mas aún su propio núcleo familiar más cercano, siendo este tipo de comportamiento un hecho constante y habitual en la vida de estos sujetos.

Otros elementos significativos a considerar, es el hecho que constantemente *distorsionan* ciertos elementos de la realidad, incluso cuando saben que los demás están al tanto de sus actos, llegando falsamente a evidenciar expresiones de remordimiento que quedan totalmente deslegitimizadas por su conducta. Estos poseen un impulso imparable a acumular riqueza, de usar a la gente para obtener sus fines y abandonar todo tipo de emoción humana que no fuese su propio amor narcisista. Por otra parte evidencian una constante racionalización de sus conductas, así como también un

constante deseo “de gustar a todo el mundo” considerando sus delitos como respuestas lógicas a la frustración y a la presión, siendo productos de errores propios de una víctima mas que de ellos mismos, (...) “En la mente de Grambling, cualquiera suficientemente estúpido para confiar en él o creerle se merece las consecuencias” (Hare, R, cit.at, Rosner, 2003, p.143)

Desde la temprana adolescencia, estos ya se verían involucrados en toda un serie de problemáticas, que van desde expulsiones constantes en los colegios, vandalismo, peleas y consumo temprano de alcohol u otras sustancias ilícitas. Estas personas no son capaces de mantener relaciones amorosas duraderas y estables, tienden a separarse con facilidad y establecer variadas relaciones pasajeras y superficiales.

El psicópata de empresa

Uno de los medios más fértiles para la acción y consecución de toda una amplia gama de hechos delictivos, es en el mundo empresarial, ya que la especialización y el profesionalismo en la ejecución de ciertas labores, hacen muy difícil tener un control riguroso y activo sobre los sujetos que se desenvuelven en ellas. Por otro lado las tendencias actuales de tener estilos de liderazgos mas orientados hacia las personas y su propia autodirección, hacen que el actuar de estos sujetos pase desapercibido y presente mayores oportunidades para su operar. Hare (2003) enfatiza el hecho de que son sujetos que presentan dificultades para aprender de las respuestas que reciban de su medio, poca aceptación de haber cometido una labor de manera equivocada, aludiendo siempre a tener ellos la razón única. Por otro lado, en el entorno en el cual se desenvuelven estos sujetos, los demás tienden a describirlos como sujetos groseros, egoístas, inmaduros, autocentrados, de poco fiar e irresponsables. Por otra parte la autodescripción que suelen dar estos sujetos, tenderían a verse como “trabajadores natos, lideres fuertes, un coordinador de equipos, honestos, inteligentes y los auténticos responsables de la marcha de sus departamentos”. (Hare, R, 2003, p.155)

Finalmente, desde el punto de vista organizativo, son sujetos que ascienden con gran facilidad, tenderían a manipular las altas direcciones, así como también a sus compañeros y subordinados utilizando todo el sistema para obtener la confianza y el respeto para si.

Metodología

Esta investigación se definió en función de su carácter, el cual corresponde a una investigación cualitativa, ya que denota elementos significantes y aspectos propios del actuar en su cotidianeidad. El tipo de estudio definido es de tipo descriptivo, dado a que se caracterizó y describió las principales características de personalidad de los sujetos inculcados por los denominados *delitos de cuello blanco*. En relación a la muestra, la unidad de análisis se conformó a partir de los sujetos que se encontraban bajo detención en el Centro de Detención Preventiva (CDP) Santiago, Ex-Anexo Capuchinos por los delitos que la tipificación chilena refiere en el código penal. A partir de esta tipificación penal la muestra utilizada para esta investigación correspondió a los casos más representativos a partir de los criterios expresados en el código anteriormente señalado. Por otra parte, cabe destacar que para efectos de la muestra se descartaron sujetos que pudieran llegar a presentar retraso mental, organicidad, psicosis funcional o sujetos bajo efectos de estupefacientes. Así mismo se incluyeron, y de manera de facilitar la labor de selección al momento de utilizar aquellos casos más representativos, una tipificación propia de los sujetos, que se encontraban bajo detención preventiva en la Unidad antes

mencionada, facilitando de ésta forma el proceso de selección de los casos más representativos:

- A) **Hombres con una primera causa:** En este punto se tomaron como muestra todos aquellos sujetos que estaban detenidos en el Centro de detención preventiva (CDP), Santiago, Ex-Anexo Capuchinos, que se encontraban bajo su primer proceso judicial sin presentar causas anteriores por otros delitos.
- B) **Hombres con calidad de reincidentes:** En este punto se tomaron como muestra todos aquellos sujetos que estaban detenidos en el Centro de detención preventiva (CDP), Santiago, Ex-Anexo Capuchinos, los cuales evidenciaban causas anteriores por diferentes delitos, con principal atención en aquellos delitos tipificados anteriormente.

En relación al tamaño de la muestra, esta habría correspondido a 20 sujetos que se encontraban en calidad de detenidos en el centro de reclusión preventiva, (CDP), Santiago, Ex- anexo Capuchinos.

Ahora bien, respecto a las principales herramientas diagnosticas utilizadas para la recolección de datos, se utilizaron la entrevista psicológica de orientación analítica, específicamente la entrevista estructural de Kernberg, ya que a través de los propios elementos técnicos y metodológicos de esta permitió acercarse y evaluar criterios estructurales subyacentes a la personalidad de cada sujeto. Así mismo y dado el contexto de evaluación en el cual se insertó esta investigación, es que se hizo necesario la creación de una serie de categorías predefinidas las cuales se desglosaron en subcategorías adicionando criterios estructurales de personalidad develados en los sujetos de la muestra para su interpretación y evaluación. Finalmente la utilización del test de Rorchach en su interpretación cualitativa permitió corroborar los antecedentes, llegando de esta manera a aportar una visión global de la personalidad y su funcionamiento.

Resultados.

En relación a la subcategoría del **grado de internalización de las normas sociales**, es decir al *“proceso mediante el cual un individuo incorpora en su personalidad los patrones de conducta prevalecientes en la sociedad y que son puestos en vigencia mediante sanciones positivas y negativas”*. (Vander, James, 1986, p.623); se observaría que la mayoría de los sujetos serían capaces de reconocer y distinguir la existencia de ciertos patrones normativos. Sin embargo, éstos tenderían a internalizarlas con un carácter hostil, agresivo, punitivo y amenazante ante las figuras de autoridad. Por otra parte, se evidenciaría una tendencia en los sujetos a transgredir los valores y normas, en la cual no habrían miramientos en utilizar cualquier método para poder alcanzar y lograr sus objetivos y metas. En este sentido, se observaría que difícilmente los sujetos integrarían una responsabilidad personal en el manejo ético en la toma de decisiones, así como también, en el compromiso con las normas, valores e ideales. Esto ultimo se podría ver develado a través de indicadores del test de Rorchach en conjunto con la entrevista en frases tales como, *“Las reglas son para cumplirlas, las normas es una cosa...a mi me interesa los resultados, como se hiciera, era mi problema...”* (CASO N° 12), *“Se puede hacer trampa en el test???”* (CASO N° 11), *“Las directrices te las dan los dueños. ...pedíamos factory, así teníamos como 10 bancos y re-negociamos con*

ellos...igual eran platas brujelis...el negocio de quiebras y síndicos es re-movio”(CASO N° 9)

Respecto al **grado de integración de las figuras parentales**, es decir, la capacidad estructural de la personalidad para lograr adecuadamente la identidad del yo, se observarían dificultades para integrar un concepto total de sí-mismo y los demás significantes; adicionalmente y de forma subyacente, se observarían tempranas frustraciones y carencias en el plano afectivo, internalizando relaciones objetales (principalmente de las figuras maternas) rechazantes, punitivas, distantes, agresivas y hostiles siendo estos elementos escindidos por el sujeto a modo de reducir los montos ansiosos que éstas experiencias les habrían producidos en su temprana infancia; evidenciando de ésta forma, una dependencia frustrada y una necesidad ante el contacto afectivo. Por otra parte existiría una temática general centrada en la dificultad para integrar aspectos bondadosos de sus figuras parentales, teñido principalmente por la agresividad, el distanciamiento, la hostilidad, el rechazo, las carencias y las frustraciones afectivas. Cabe destacar en éste sentido, que los sujetos tenderían generalmente a racionalizar cualquier explicación de algún elemento displacentero al momento de referirse a sus figuras parentales. Estos últimos antecedentes se podrían develar a través del test de Rorschach en conjunto con la entrevista en frases tales como, *“Mi madre era una mujer empeñosa, buenos valores, muy dura, no aceptaba errores, tenía un genio de los mil demonios, una vez me rompió una plato de tallarines en la cabeza”(CASO N° 12), “La relación de mis padres, buena...hubo desequilibrios...en realidad no, no fue buena, se llevaban muy mal, mi padre era un intelectual, nunca debió haberse casado...no le alcanzó el coco para criar”;*(CASO N° 5)

A partir de las subcategorías denominadas **capacidad para establecer relaciones de intimidad y de los tipos de relación con figuras significativas**, se podría observar una tendencia en los individuos a manifestar dificultades para poder establecer relaciones interpersonales de carácter heterosexual, exhibiendo vínculos superficiales, de carente profundidad e instrumentalización, como también una escasa empatía frente las necesidades de los demás significantes, centrándose preferentemente en la consecución y gratificación de sus propias necesidades y deseos.

Pese a lo anterior, se podría observar que la mayoría de estos sujetos, mantendrían por largo tiempo una relación estable en sus respectivos matrimonios, sin embargo, se evidenciaría una predisposición de éstos a buscar e involucrarse en relaciones extramaritales de carácter pasajero y superficial.

En éste sentido, se observaría una tendencia en los sujetos a establecer vínculos de carácter dependiente e infantil, exhibiendo sentimientos de inferioridad, debilidad, minusvalía y de inadecuación social, los cuales serían encubiertos con una imagen omnipotente de sí y devaluadora de las figuras femeninas, llegando incluso a evidenciar sentimientos solapados y encubiertos de carácter agresivo y hostil.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, se podría evidenciar en el plano de la sexualidad una tendencia a disociar lo erótico de lo afectivo, exhibiendo escasa capacidad para integrar de manera total los aspectos buenos y malos de su objeto amado. Por otro lado, se observarían sujetos centrados de manera casi exclusiva en la gratificación y satisfacción de sus propias necesidades e impulsos, manifestando empatía hacia el otro sólo en un plano racional, evidenciando superficialidad e instrumentalización en sus vínculos. Se observaría cierta ambigüedad y distorsión de la

sexualidad, tendiendo a manifestar un carácter hostil, agresivo y sádico frente a las figuras femeninas, produciendo esto gratificación sexual. Por otra parte, se observaría en gran magnitud sujetos con sentimientos de inferioridad e inadecuación, los cuales serían compensados con una imagen de sí grandiosa, seductora e hipersexualizada. Estos últimos antecedentes develados en el test de Rorchach en conjunto con las entrevistas estructurales en frases tales como, “*Mantengo mujeres afuera... es como tomarse un whiskey*”(CASO N^a 5), “*Me case, grave error...excelente madre, virtuosa, a lo mejor tiene una cultura mala del siglo XIX, reacciona a destiempo... cuando mis hijos se pelean con ella yo trato de explicarle a ellos que su madre proviene de una cultura distinta*”(CASO N^a 5) , “*He estado con dos amigas y yo viéndolas hacerlo...Si mi pareja me pilla, lo negaría...ahora, si fuera ella, la eliminaría de inmediato, si, sé que soy injusto*”.(CASO N^a 13)

En relación a la categoría denominada **ocupaciones**, en la cual se describen la naturaleza de cada trabajo mantenido; duración de cada trabajo; métodos utilizados para obtener dinero o mantenerse cuando no trabajaba; actitudes hacia el trabajo en general, entre otros, se pudo evidenciar una tendencia a iniciar tempranamente sus carreras laborales y profesionales en un ámbito formal de trabajo, evidenciando un rápido desarrollo profesional, llegando incluso a mantener altos cargos gerenciales o administrativos por muchos años en una empresa u organización. En este sentido, la principal causa de movimiento laboral vendría siendo los ascensos o cambios de jefaturas. Por otra parte, se observaría que la instrucción universitaria de pre y postgrado no sería un elemento recurrente en los sujetos evaluados, siendo de gran relevancia, la capacitación y la instrucción técnica. Esto se vería dilucidado principalmente en frases como, “*Me casé a los 18, estudié y trabajé...avancé rápido, llegué a ser Gerente de finanzas*” (CASO N^a 9) “*Ingresé a trabajar a la banca, llegué a ser representante del banco para la tesorería general, estuve en variados proyectos*” (CASO N^a 5). Por otro lado, se observaría una tendencia a ver en sí-mismo un desempeño laboral de carácter exitoso y emprendedor. A partir de esto, se observaría una imagen omnipotente y sobrevalorada de sí-mismos en sus espacios de trabajo, llegando incluso a ser autoritarios y devaluadores tanto con sus subordinados, como también, con las figuras de autoridad, siendo esto dilucidado en frases como, “*Yo manejaba 200, 300, personas a mi cargo, los psicólogos de recursos humanos me decían que no trabajara con gente mediocre*” (CASO N^o 5), “*Yo era un hijo pa’ mi jefe...le dolió al gallo que yo le hubiese hecho una maldad...conozco la forma de actuar de él*” (CASO N^o 3).

Por ultimo y en relación a la categoría de **historia criminal**, pese a que la mayoría de los sujetos serían “primerizos” en términos jurídico-legales, desde un punto de vista criminológico éstos cumplirían con un criterio de reincidentes por el hecho de verse involucrados o inmersos en toda una serie de prácticas irregulares e ilícitas a lo largo de un prologando tiempo, llegando incluso a pasar más de dos años sin ser detectados ni llevados a juicio. Por otra parte, cabe destacar que algunos sujetos ya tendrían cierto prontuario delictivo por causas ajenas a las actuales, vinculadas principalmente por manejo en estado de ebriedad. En relación a la sub-categoría denominada **conciencia de delito**, se observaría una tendencia generalizada en lo sujetos a estar inmersos en ámbitos laborales y/o profesionales los cuales estarían envueltos en toda una serie de prácticas irregulares e ilícitas prolongadas a lo largo del tiempo, en el cual el individuo estando en pleno conocimiento de estas, tendería a minimizar o darle un carácter secundario a su participación en el acto ilícito que se le imputa, proyectando de esta

manera, toda la responsabilidad en terceros, y así evadir todo tipo de compromiso e involucramiento. En este sentido y ligado con la subcategoría anterior, se podría observar una escasa **conciencia de daño causado** en la mayoría de los sujetos que conformarían la muestra, refiriendo de manera casi exclusiva que los únicos y principales perjudicados por todo el proceso que se les imputa serían ellos mismos y su núcleo familiar más cercano, refiriéndose en algunas ocasiones, a la humillación y deshonor que han tenido que vivir por su actual situación, así como también y en un menor grado, una preocupación por el estigma social que esto implica en ellos, siendo esto dilucidado en verbalizaciones tales como:

- *“Estoy acusado de algo que no he cometido” (CASO N° 5)*
- *“Un señor se obsesionó con quebrar la asociación familia XXX” (CASO N° 12)*
- *“Yo soy el primer perjudicado, si las cosas se hubieran hecho como lo acordamos, yo le entregaría el dinero” (CASO N° 10)*
- *“No siento que hacen las cosas como deberían hacerlas, yo en su lugar le pasaría unas lucas a la actuario pa’ apurar el proceso” (CASO N° 4)*
- *“Encuentro malo para mi y para mi familia” (CASO N° 7)*

Conclusiones

A partir del estudio de los veinte sujetos procesados por los delitos que la tipificación chilena refiere como *delincuencia de cuello blanco*, recluidos en el CDP Santiago, Ex-Anexo Capuchinos, se pudo evidenciar que en el proceso de internalización de las normas sociales, la mayoría de los individuos presentaría dificultades en el logro de la integración y diferenciación en sus tempranas relaciones de objeto, las cuales serían vivenciadas con un carácter hostil, agresivo, punitivo y amenazante. Esto último, se relacionaría directamente con tempranas frustraciones y carencias en el plano afectivo, ligado a una imagen materna rechazante, punitiva y castigadora lo cual se vería reflejado en una escasa internalización de una responsabilidad personal en el manejo ético de la toma de decisiones, así como también, en el compromiso con las normas, valores e ideales. En este sentido, y a partir de Kernberg (1975), los sujetos tenderían a escindir los afectos de carácter más displacenteros con el objetivo de reducir las ansiedades que le producirían estas tempranas experiencias, evidenciando de ésta manera, una dependencia frustrada, es decir, la imposibilidad de sentir satisfacción y gratificación afectiva con sus demás significantes. Éstas tempranas frustraciones afectivas, producirían un fracaso en la internalización de las normas y valores convencionales, generando de ésta manera, una defectuosa estructuración yoica, la cual según Miralles (2003), sería evidenciada por una incapacidad por controlar lo instintivo con las exigencias sociales del súper-yo.

Otro aspecto central que permitiría la elaboración de una caracterización de los elementos de personalidad de los sujetos inculcados por los *delitos de cuello blanco*, sería el grado de integración del sí-mismo, el cual estaría vinculado directamente con el punto anterior. En éste sentido se evidenció en los sujetos que conformaron la muestra, una tendencia generalizada a presentar dificultades en la integración del sí-mismo y los demás significantes. Por otra parte, la capacidad empática para relacionarse con los demás, se vería escasamente desarrollada en los sujetos producto de las tempranas frustraciones afectivas antes descritas, las cuales se manifestarían según Kernberg (1982), en una dificultad para estar en soledad, en la búsqueda constante de estímulos externos (especialmente el reconocimiento y el valor al dinero) y la incapacidad de

satisfacción, siendo esto consecuencia de las marcadas internalizaciones de figuras parentales (hostiles, agresivas, rechazantes) en especial, de la figura materna.

De acuerdo con lo anterior, los sujetos proyectarían al medio externo una imagen de sí mismo omnipotente, de grandiosidad, con fantasías de superioridad en la cual se centrarían de manera casi exclusiva en la gratificación y consecución de sus propias necesidades e impulsos, evidenciando así, una deshonestidad omnipresente en las relaciones humanas, falta de interés y responsabilidad en todos los intercambios con los demás, lo cual explicaría así, el uso de cualquier medio y recurso disponible para alcanzar sus objetivos y metas, siendo esto para Kernberg (1982), un deterioro de las funciones súper-yoicas. Es por esta patología en el súper-yo, que los sujetos evidenciarían acentuados rasgos narcisistas, ya que a pesar de mantener un cierto funcionamiento social adecuado, ligado principalmente a la vida familiar e interpersonal cercana, aún así manifestarían conductas antisociales en las formas de robo, falsificaciones en sus trabajos o en sus actividades sexuales.

Otro elemento de personalidad de gran relevancia a la hora de caracterizar a los sujetos inculcados en *los delitos de cuello blanco*, sería el uso de los mecanismo defensivos a la base, los cuales se manifestarían principalmente en la utilización de mecanismos primitivos en base a la escisión del yo, dentro de los cuales se encontrarían el uso de la negación, la devaluación, la omnipotencia la identificación proyectiva, la proyección y la idealización. Estos mecanismos se pudieron evidenciar, tanto en la entrevista psicológica, así como también en el test de Rorschach. En este sentido, la devaluación, la proyección y la idealización serían los mecanismos más explícitamente dilucidados durante la situación de entrevista, en la forma de constantes críticas ante la labor realizada por los investigadores, la pérdida constante de los límites en el establecimiento de la relación de entrevista, manifestada en el uso de un lenguaje informal no acorde a la situación, así como también, en la búsqueda de situaciones incómodas para los entrevistadores y el uso instrumental de la entrevista como medio para conseguir algún beneficio legal. Por otra parte, se observaría la utilización constante de la racionalización e intelectualización para reprimir cualquier forma de expresión y manifestación de sus reacciones afectivas, siendo éstos de uso rígido y estereotipado.

Por otra parte, y a partir de Riquelme y Jadue (2003), se podrían observar ciertas manifestaciones conductuales propias de la personalidad antisocial, dentro de las cuales encontraríamos en ésta investigación, la irritabilidad, la promiscuidad sexual, la dejación de los deberes paternos y en cierta medida conyugales, la ausencia de culpa en sus conductas (criminológicamente relacionado con la conciencia de delito en sentido estricto), como también una marcada predisposición a culpar a los demás ante sus acciones (criminológicamente relacionado con la conciencia de delito), la falta de empatía en sus accionar (criminológicamente relacionado con la conciencia de daño causado) y el involucramiento en hechos delictivos.

Por otro lado, y configurando todos los elementos de personalidad caracterizados en ésta investigación, se podrían observar la presencia de acentuados rasgos de lo que Kernberg (1982) denomina como personalidad antisocial, evidenciando de ésta manera una patología del súper-yo, dentro de la cual éstos sujetos tenderían a mentir conscientemente, manifestando una tendencia a transgredir los valores y normas, donde no habrían miramientos en utilizar cualquier método para poder alcanzar y lograr sus objetivos y metas. En éste sentido, los sujetos serían capaces de entender racionalmente los requisitos morales de la realidad externa, sin llegar a comprender que dichos requisitos representarían un auténtico sistema de moralidad, percibiendo las demandas

morales del entorno como un sistema de advertencia socialmente para ser explotado, siendo esto último dilucidado en los sujetos en la forma de la utilización del poder y la autoridad que les confiere el cargo u ocupación para hacer usos irregulares de la información y/o recursos para sus propios beneficios.

Pese a lo anterior los sujetos comprenderían que pudieran ser atrapados, pero no que sus mentiras y trampas afectarían la relación interna de los demás hacia ellos, debido a que son incapaces de experimentar un compromiso de amor auténtico para los demás, siendo esto manifestado en los individuos en las dificultades para el establecimiento de vínculos maduros, así como también, en la disociación para lograr integrar el plano afectivo en sus relaciones con los demás, siendo sujetos que sólo empatizarían intelectualmente con el otro.

Discusión

Por último y realizando aproximaciones y reflexiones en torno a la investigación realizada en el presente artículo, me detendré brevemente en tres puntos los cuales me interesa puntualizar:

En primer lugar como investigadores nos llamó profundamente la atención todas las fantasías y mitos que surgían en nosotros, al momento de adentrarnos inicialmente en el estudio de los sujetos involucrados en los denominados delitos de cuello blanco, ya que, si bien desde un principio pensamos encontrarnos con personas de alto estatus e influencia social, de poder económico y honorabilidad, en el transcurso del presente trabajo investigativo, la realidad fue muy lejana de lo que variados autores refieren al respecto. En este sentido, la ilusión de encontrarse con sujetos con tales características en unidades penitenciarias es muy poco probable y si fuere así, el paso de éstos individuos por centros de detención sería sólo para calmar y reducir la tensión política y pública que producían ciertos casos de mayor “connotación social”, ya que es bien sabido (a través de los medios de prensa y de la propia estadística penitenciaria) que estos sujetos en particular, raramente serían condenados por el (los) delitos que se le imputa, y si fuere así, las únicas compensaciones a seguir serían generalmente de índole monetaria, evadiendo en la mayoría de los casos, una pena en un centro de detención.

De acuerdo con lo anterior, la imagen habitual del delincuente de cuello blanco que se podría encontrar recluido en algún centro penitenciario, es mucho menos “fantástica” a la que variados autores refieren (Rosoff ; Sutherland, entre otros), siendo importante resaltar, a la luz del trabajo realizado, que los individuos que podrían verse involucrados en éste tipo de ilícitos, podrían ser cualquier tipo de persona, que en virtud de algún “error” comercial o laboral cometieren un delito, siendo de ésta manera un error considerarlos como delincuentes de cuello blanco sólo por que la tipificación jurídico-legal así lo refiere. Es por esto, que la imagen habitual encontrada en este centro de reclusión, apuntaría a una visión más democrática muy relacionada a la propuesta por Edlertz y Tiedmann, ya que los sujetos más “típicos” o habituales, corresponderían a personas que en virtud de su cargo o de su propia profesión, realizarían ciertas prácticas ilícitas con el fin de obtener gratificaciones personales de índole monetaria y que no necesariamente tendrían una mayor connotación pública.

Otro elemento que nos llamó la atención como investigadores, es el hecho de que siempre se pensó, erróneamente, en el delincuente de cuello blanco como un sujeto el cual giraría toda su vida entorno a la estafa, al fraude, a la falsificación y a toda una serie de hechos y situaciones ligadas a la corrupción y engaño a los demás, catalogándolos de ésta manera, como psicópatas en sentido estricto. En este sentido, los sujetos estudiados para esta investigación, si presentarían conductas de estafa, de fraude,

de falsificación y de engaño durante un período de tiempo prolongado y de manera reiterativa, sin embargo, no necesariamente serían individuos que sus vidas girarían en torno a éste tipo de prácticas, ya que la realización propia del delito se manifestaría en determinados contextos socio-laborales propicios para su ejecución, siendo estos factores externos fundamentales a la hora de realizar la comisión de un delito.

Por último, y no menos importante, me gustaría detenerme brevemente en un punto que a mi parecer se hace necesaria una clarificación en relación a las generalizaciones de estudios de personalidad relacionado con el mal llamado concepto de “perfil psicológico”. En este mismo sentido es que la realización de elementos de personalidad que permitan la generalización en un perfil no solo llevaría a errores conceptuales y técnicos al momento de encasillar a algún sujeto en un perfil pre-determinado, sino que también produciría serias dificultades en términos categoriales al incluir todos los elementos asociados a lo que un perfil determinaría como válido, porque el esclarecimiento de ciertos factores, en éste caso psicológicos, no explicarían por sí solo el fenómeno de la delincuencia de cuello blanco, sino mas bien, como se ha planteado anteriormente en este artículo, una visión multifactorial del fenómeno mismo podría llevarnos únicamente a una comprensión mas idónea en relación a este tipo de criminalidad.

Referencias Bibliográficas.

Durán, Carolina. *Delincuencia de cuello blanco*. Seminario de Investigación para optar al título de Psicólogo. (Carrera de Psicología). Santiago, Chile, Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales, 2003.

González Berendique, M. (1989): “*Criminalidad económica*”. *El delito como negocio*. Santiago Chile. Ed. Jurídica Ediar-Conosur.

Hare Robert, (2003): “*Sin conciencia*”: *El inquietante mundo de los psicópatas que nos rodean*. Ed. Paidós.

Kernberg, O, (1975): “*La teoría de las relaciones objetales y el psicoanálisis clínico*”, Ed. Piados, Buenos Aires.

Kernberg, O, (1982): “*Trastornos graves de la personalidad*”, Ed. El manual moderno, México.

Riquelme. R; Oksenberg A.(2003): “*Trastornos de personalidad*”. Ed. Sociedad Chilena de Salud Mental.

Rosoff, S; Pontell, H; Tillman, R (1998): “*Profit whitout honor. White collar crime and the looting of America*”. New Yersey. Prentice Hall.

Sutherland, E; Cressey, D. (1924-1960): “*Principles of criminology*”. (sexta edición) Chicago. J.B. Lippincott Company.

Tapia, D (1999): “*El delito de cuello blanco en la legislación chilena*”. Tesis para optar al grado de licenciado en ciencias jurídicas y sociales de la Universidad de Chile. Santiago.

Vander Zanden James, (1986) “*Manual de Psicología Social*”, Barcelona, Piados, Buenos Aires.